PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998**

**CERTIFICA**

Que conforme a la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia asignada a la DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES – PNN TAMÁ, de acuerdo al Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No 017 del 16 de Enero de 2014 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan, se acredita la inexistencia de personal suficiente para el cumplimiento de la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio cuyo objeto es: *"Prestación de servicios para apoyar los ejercicios de Restauración Ecológica que adelanta el Parque Nacional Natural Tamá".*

En desarrollo del objeto contractual mencionado anteriormente, el contratista de acuerdo a los estudios previos deberá cumplir con las obligaciones relacionadas, desarrollando las actividades indicadas y entregando los productos que se señalan a continuación:

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES | PRODUCTOS |
|---|---|---|
| 1. Realizar de manera concertada con el Jefe de Área Protegida, un plan de trabajo para la ejecución de las obligaciones contractuales. | 1.1. Elaboración de un plan de trabajo de manera concertada con el supervisor y socialización del mismo al equipo de trabajo del área protegida. | Un plan de trabajo concertado y aprobado por el supervisor. |
| | 1.2. Elaboración de un informe que consolide las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. | Informe de actividades. |

| | | |
|---|---|---|
| 2. Apoyar los ejercicios de Restauración Ecológica que adelanta el Parque Nacional Natural Tamá, en lo relacionado con la extracción, tamización, empaque y acopio de tierra negra requerida en las instalaciones del vivero La Clementina, Sector Norte del área protegida y vivero transitorio Sector Centro ubicado en jurisdicción de Toledo, Norte de Santander, para preparación de sustratos con destino a los procesos de restauración ecológica del Parque Nacional Natural Tamá. | 2.1 Adelantar las actividades de extracción, tamización, empaque, transporte y acopio de tierra negra mediante tracción animal a las instalaciones del vivero forestal La Clementina, ubicado en el Sector Norte del área protegida en jurisdicción de la Vereda Siberia del Municipio de Herrán, Norte de Santander, para la preparación de sustratos con destino a los procesos de restauración ecológica del Parque Nacional Natural Tamá. | 9 metros cúbicos de tierra acopiada en el Vivero La Clementina, empacada en bultos de 45 Kg. |
| | 2.2. Extracción, tamización, transporte y acopio de tierra negra en las instalaciones del vivero Sector Centro ubicado en área urbana del municipio de Toledo Norte de Santander, para preparación de sustratos con destino a los procesos de restauración ecológica del Parque Nacional Natural Tamá. | 9 metros cúbicos de tierra acopiada en el Vivero sector Centro ubicado en área urbana del municipio de Toledo, Norte de Santander. |
| En el marco de la coordinación para la normal ejecución del contrato, responder por la custodia y buen manejo de los bienes, equipos y elementos suministrados por el PNN Tamá, para el cumplimiento de sus obligaciones de tal manera que | | Actas y listas de asistencia de actividades ejecutadas. |

| | |
|---|---|
| sean devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato de acuerdo con el procedimiento establecido para el manejo y control de bienes muebles e inmuebles de PNN. | |

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 03 días del mes de agosto de 2022.

**LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO**
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Proyectó: ENIÑOC
070